

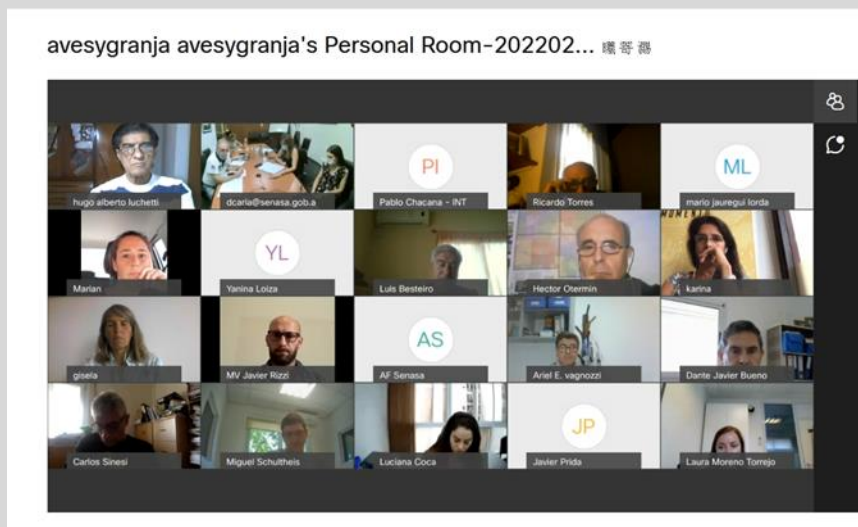
Agenda de la reunión:

- Presentación de los logros 2021 alcanzados por el Programa de Sanidad Aviar y los objetivos propuestos para el año en curso.
- Actualización de los requisitos sanitarios requeridos a importación de carne aviar.
- Requisitos sanitarios para la exportación e importación de genética a la República Argentina

Logística

Fecha y hora	22/2/22 10hs.
Lugar	Webex Sanidad Aviar
Convoca	Programa de Sanidad Aviar - DPyESA
Documenta	Programa de Sanidad Aviar - DPyESA

Participantes



Mariano Ramos	Director de la DPyESA
María Eugenia Ferrer	Programa Sanidad Aviar del Senasa
Laura Gimenez	Senasa-DCEA
Natalia Chuard	Programa Sanidad Aviar del Senasa
Vicente Rea Pidcova	Programa Sanidad Aviar del Senasa
Yanina Loiza	Senasa-DCEA
Daniela Bottino	Senasa-BA
Javier Rizzi	MDA, Prov. de Bs As
Mariana Cabrera	CVPBA
Zulma Canet	INTA
Miguel Schultheis	CEPA
Laura Moreno	CONICET
Luis Besteiro	APASUR
Karina Lamela	MAGyP
Ernestina Oliva	MAGyP
Pablo Chacana	INTA
Luciana Coca	MAYG Cordoba
Mario Jauregui	CAPIA / GTA
Ricardo Torres	CAPIA
Javier Prida	CAPIA

Hugo Luchetti	GTA
Héctor Otermin	FEVA
Gisela Mair	MAGyP
Carlos Sinesi	CEPA
Dante Bueno	INTA
Ariel Vagnozzi	INTA
Mariana Barros	Senasa-CAF

Síntesis de temas tratados

Se dio comienzo a la reunión mediante la apertura del Dr. Mariano Ramos quien puso en conocimiento a los miembros de la comisión sobre la vigencia y el contenido de la Resolución Senasa 542/2021, norma creada en el ámbito de la Dirección Nacional de Sanidad Animal del SENASA, dando origen a las Comisiones Nacionales de Sanidad y Bienestar Animal, siendo estas conformadas de acuerdo con las especies de producción pecuaria o temática alcanzadas.

Dando continuidad con la orden del día, Vet. M. Eugenia Ferrer expuso los objetivos alcanzados en el año 2021.

En principio se comunico acerca de la “Vigilancia epidemiológica activa para las enfermedades de Influenza Aviar y Newcastle” que realiza el Senasa todos los años, dirigida a las aves de traspatio, gallinas de postura y los muestreos complementarios (18 establecimientos en los que se recolectaron sueros positivos a Influenza Aviar diferente a H5 y H7 o títulos altos para la Enfermedad de Newcastle, durante la vigilancia 2020).

Se informó que se cumplió en su totalidad el muestreo programado en traspatio. Y que resultaron positivas muestras de 6 establecimientos a la prueba serológica cElisa para Influenza Aviar tipo A, pero afortunadamente negativas por Elisa específico a H5 y H7 y a la prueba PCR a la que se sometieron muestras de hisopados. Los serotipos hallados corresponden a H3, H9 y H13, cuya presencia no afecta el estatus de país libre con respecto a esta enfermedad.

En relación a la enfermedad de Newcastle se detectaron 18 establecimientos con títulos altos, resultando todos negativos a la prueba confirmatoria de PCR.

En relación a la "Vigilancia activa en predios de aves de gallinas ponedoras", se evidenció un cumplimiento de 85% de lo programado, resultando un total de 18 establecimientos con serología positiva a cElisa para influenza aviar tipo A, pero negativas por Elisa específico a H5 y H7, y a los hisopados procesados por PCR. Los serotipos hallados corresponden a H3 y H9.

Las muestras obtenidas en los 18 establecimientos del muestreo Complementario resultaron negativas a la prueba de PCR, tanto para IA como ENC.

A continuación se hizo referencia al Sistema de Vigilancia pasiva y a las 17 notificaciones de sospechas recibidas en el transcurso del 2021, cuyos resultados de laboratorio, en todos los casos, permitió descartar la presencia de IA y ENC. Se remarca la importancia de seguir con las campañas de concientización "Avisa al Senasa" para incrementar la cantidad anual de notificaciones, especialmente en aquellas surgidas de sospechas en aves silvestres.

En este sentido se informó sobre la estrategia de difusión para la concientización de los empresarios, veterinarios y productores comerciales o de traspatio, con el objetivo de contribuir con las notificaciones, por lo cual se solicitó la colaboración en la difusión y capacitación sobre la importancia de la denuncia en caso de sospecha de enfermedad.

En el marco del sistema de vigilancia, se recordó que en el mes de marzo del 2021 se modificó el porcentaje de mortandad al 10%, según lo acordado previamente en la CONASA. Esto significa que a aquellos usuarios que declaren mortandad mayor/igual a dicho valor, automáticamente se les bloquea la autogestión de la unidad productiva en el Sistema Integrado de Gestión Sanidad Animal (SIGSA), impidiendo el ingreso y egreso de animales, para profundizar la investigación de las causas que ocasionaron la mortandad.

Otro de los temas tratados fue la elaboración de las "Planillas de Parámetros Productivos para pollos de engorde y de gallinas de postura". Las mismas fueron elaboradas con el objetivo de facilitar al productor, el registro y la detección temprana de desvíos en los parámetros productivos normados por Resolución Senasa N° 153/2021 que crea el nuevo sistema de notificación de enfermedades.

Otro de los temas mencionados fue el aumento del registro en Sistema Registro Único (SUR) de aves de traspatio, lo que se considera un gran logro teniendo en cuenta el subregistro en este universo. Mediante diferentes estrategias, se recolectó información en establecimientos ganaderos acerca de la presencia de aves, lo que permitió incrementar el registro hasta alcanzar en la actualidad la cantidad de 31.942 predios de aves de traspatio. Se recuerda la necesidad de seguir trabajando conjuntamente en este sentido, para lograr una base de datos acorde a la realidad.

Continuando con los temas de agenda se informó sobre el marco normativo que entro en vigencia en el año 2021, siendo las siguientes: **Resolución Senasa 130/2021** que autoriza la importación y uso de la vacuna contra la enfermedad de Newcastle elaboradas con cepas lentogénicas y/o recombinantes con fracción Newcastle, abrogando la Resolución Senasa N° 1086/2019, la **Resolución 277/2021** que autoriza con carácter de excepción, a partir de la vigencia de la presente resolución y por el transcurso de UN (1) año, la importación, comercialización y uso de DIECISÉIS MILLONES (16.000.000) de dosis de vacuna inactivada contra la HCI, y la **Resolución 546/2021** que autoriza, con

carácter de excepción, la liberación semanal de UN MILLÓN (1.000.000) de dosis de la vacuna HCI ÓLEO 100 INMUNER, hasta tanto culmine el trámite de registro de la mencionada vacuna.

Se comentó también sobre el la firma y el avance en la implementación del convenio entre INTA y SENASA con el fin de cooperar en la detección precoz de influenza aviar en aves silvestres de la República Argentina.

Por otro lado, se presentó el estado de avance en relación a las acciones tendientes a corregir los desvíos observados por los auditores de la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea (Unión Europea- DG Sante), realizada de manera remota en el mes de diciembre 2020. Se continúa enviando información del avance de manera semestral. Se anunció que durante el mes de octubre del corriente año se mantendrá una auditoria presencial.

Finalmente, se presentaron los objetivos planificados para el año 2022. En primer lugar, se recalcó la importancia de seguir fortaleciendo la vigilancia epidemiológica pasiva en aves de corral y silvestres, actualización de las **Resoluciones 882/2002** "Programa de Control de las Micoplasmosis y Salmonelosis de las Aves y Prevención y Vigilancia de Enfermedades Exóticas y de Alto Riesgo en planteles de reproducción" y de la **Resolución 86/2016** "Programa de vigilancia y control de la contaminación por Salmonella spp. en granjas avícolas comerciales", el propósito del programa es la unificación de estas dos normativas. Seguido se hizo mención a la modificación de la **Resolución 1699/2019** la cual establece los requisitos de bioseguridad, higiene y manejo sanitario de establecimientos avícolas de producción comercial.

Otro de los puntos mencionados fue el estudio de prevalencia de Salmonella en gallinas de postura y pollos de engorde, trabajo que se realizará de manera conjunta con INTA.

También se comunicó que se va a trabajar este año en la actualización de la trazabilidad de gallinas de postura en el SIGSA.

Otro de los objetivos 2022 propuestos es la creación de Tableros de Control, los cuales permiten la evaluación y seguimiento de las actividades inherentes al Programa de Sanidad Aviar lo que permitirá obtener información actualizada acerca de la sanidad y producción avícola.

Además, se prevé continuar fortaleciendo la capacitación de los productores, veterinarios y agentes oficiales en todo lo que se refiere a bioseguridad en granjas avícolas y en la notificación de enfermedades de denuncia obligatoria. Con la preparación de toda la información solicitada para la auditoria de la UE. Concluir con el proyecto normativo UAFI trabajado en conjunto con la Coordinación de Agricultura Familiar y colaborar con la Subcomisión de Bienestar Animal en pollos de engorde en la elaboración de un Manual de Procedimiento, como guía para una escala de producción en agricultura familiar.

En continuidad con los temas de agenda la Med Vet. Laura Gimenez responsable de la Dirección de Comercio Exterior (DCEA) realizó una presentación sobre las medidas de prevención de ingreso de enfermedades aviares ausentes en el país (IA y NC) a través de la importación de mercancías aviares a la Argentina.

Informó acerca de los requisitos sanitarios vigentes para autorizar la importación de aves de un día y huevos fértiles (MERCOSUR/GMC/Res 31/18) así como también mencionó que la actualización de los requisitos para aves silvestres cautivas y mascotas realizada a nivel Mercosur (Res. GMC 19 y 20/20) se pondrá en vigencia a la brevedad, luego de su internalización en el marco jurídico nacional.

Sobre los requisitos sanitarios para autorizar el ingreso de carne y productos frescos aviares, se explicó que existe la necesidad de su adecuación de los mismos según las normativas internacionales, que contemplan la regionalización para IA y NC. Todo ello también para que las exigencias mantengan coherencia respecto de lo exigido para el

ingreso de aves vivas. La DCEA explicó que, en caso de regionalización, el país exportador debe solicitar formalmente a SENASA la solicitud para el reconocimiento de regionalización oficial que conlleva un proceso de intercambio de información bilateral y el cumplimiento de las recomendaciones de OIE para regionalización, IA y ENC, e incluso puede ser necesaria una verificación in situ por parte de SENASA al país exportador.

Por otro lado, para la aplicación de los *nuevos requisitos para carne aviar* (proceso de aprobación) es necesaria la finalización del proceso de abrogación de la Res. SAGPYA Nro 46/2000, esta norma no recibió ninguna actualización hasta la fecha, lo cual es necesario hacerlo debido a las constantes modificaciones que se producen según las recomendaciones internacionales (OIE). En el mes de diciembre del año 2020 este proyecto se sometió a consulta pública, el mismo no recibió ningún comentario o aporte técnico durante este periodo

Con el objetivo de dar curso con la abrogación de la normativa en cuestión y el avance de los nuevos requisitos sanitarios para la importación de carne aviar se pone dicho proyecto a disposición de la CONASA, con lo cual se acordó él envió del anexo del proyecto de exigencias referidas a *sanidad para autorizar el ingreso de carne y productos frescos aviares* para ser compartido con los integrantes. La fecha límite para la recepción de aportes es hasta el día viernes 1 de abril del corriente año. Por lo demás, se señaló que se espera su firma por MAGYP e inminente puesta en vigencia.

En base a este nuevo proyecto se expuso al mismo tiempo las exigencias referidas a la sanidad animal para la importación de carne fresca relacionados a influenza aviar y enfermedad de Newcastle, en cuanto a los aspectos relativos a inocuidad, se propone la participación de profesionales de la DNICA en la próxima reunión de CONASA para que puedan canalizar todas las dudas específicas, según lo requerido por la Comisión.

La DCEA informó sobre la disponibilidad de información sobre importación y exportación a través de la página web (buscadores on line). Asimismo, sobre la gestión de la solicitud

de importación a través del portal TAD, resaltando la necesidad de utilizar el formulario disponible para completar el trámite.

Por último, se indicó que durante 2022 las líneas de trabajo de la DCEA estarán enfocadas en la especie aviar, dada la auditoria que realizará la UE en octubre de este año.

Compromisos asumidos

Se envía propuesta en relación a requisitos sobre las exigencias referidas a sanidad animal e inocuidad para la importación de carnes y productos frescos de aves de corral a la republica argentina, con el fin de que se realicen los aportes técnicos pertinentes.

Próxima reunión

Se estima realizar una nueva convocatoria de la Comisión en el mes de abril o mayo.